

<b>CONTRATO No:</b>	167-2018
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. N. 804.015.242.962-8 R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES C.C. N. 91.242.962 DE Bucaramanga
<b>OBJETO:</b>	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PROYECTO PTAP LA COLINA QUE INTEGRAN LOS COMPONENTES DE ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIONES DE ACUERDO CON LA GUÍA METODOLÓGICA DEL SGC DE MAYO 2015 Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DE ACUERDO A NORMATIVIDAD NSR-10
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 34.476.680
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$ 0
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 34.476.680
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TREINTA (30) DÍAS
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	VEINTE (20) DICIEMBRE DE 2018
<b>OFICINA GESTORA:</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. N. 804.015.242.962-8, R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES** Identificado con C.C. N. 91.242.962 DE Bucaramanga, en calidad de Contratista No.167-2018 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PROYECTO PTAP LA COLINA QUE INTEGRAN LOS COMPONENTES DE ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIONES DE ACUERDO CON LA GUÍA METODOLÓGICA DEL SGC DE MAYO 2015 Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DE ACUERDO A NORMATIVIDAD NSR-10".

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No.167 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

- 2 Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 18A00643 VALOR \$34.476.680 de 9 de Noviembre de 2018 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 18A00770 por valor de \$34.476.680 del 16 de Noviembre de 2018.
- 3 Que de Acuerdo contrato No.167 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	28-11-2018	ACTA DE INICIO
02	20-11-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	28-12-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**b. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 34.476.680	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$34.476.680
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 34.476.680
SUMAS IGUALES	\$34.476.680	\$ 34.476.680

**c. ANTICIPOS**

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (0%)	\$ 0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

**2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 167 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

### 3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.167 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. N. 804.015.242.962-8, R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES Identificado con C.C. N. 91.242.962 DE Bucaramanga, en calidad de Contratista No.167-2018 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PROYECTO PTAP LA COLINA QUE INTEGRAN LOS COMPONENTES DE ESTUDIO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIONES DE ACUERDO CON LA GUÍA METODOLÓGICA DEL SGC DE MAYO 2015 Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DE ACUERDO A NORMATIVIDAD NSR-10"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato N: 167- 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiocho (28) días de diciembre de 2018.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP



**R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO J**  
Contratista



**ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**  
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------